



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2025-MDM/A

Mórrope, 25 de febrero del 2025

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

#### VISTO:

El Informe N° 38-2025-SGGRDYDC/GDS/MDM, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, Informe Técnico N° 009-2025-GDS/GM/MDM, 03 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Memorando N° 0177-2025-GM/MDM, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por el Gerente Municipal, Informe Legal N° 037-2025-OGAJ-MDM/VEMP, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 031-2025-GM/MDM, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por el Gerente Municipal, Memorando N° 078-2025/MDM/A, de fecha 24 de febrero del 2025, emitido por el despacho de alcaldía; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, dicha autonomía se encuentra reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 3 del artículo 14 de la acotada norma, establece que Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable;

Que, el artículo 17 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, esta función es indelegable. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno su nacional;

Que, los numerales 1 y 3 del artículo 19 del citado Reglamento, prescribe que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación y establece que el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, el numeral I del Capítulo VII de la Directiva N° 001-2012 – PCM/SINAGERD "Los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, señala que, los titulares de las entidades públicas de nivel nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen los GTGRD mediante la expedición de la Resolución o norma equivalente, según corresponda;

Que, el numeral 6.1.3 de los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil" aprobado con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, señala que, el Alcalde constituye, preside y convoca la Plataforma de Defensa Civil conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito distrital, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que le confiere la Ley;

Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

"Una morropeana  
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

🌐 [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

📍 Municipalidad Distrital de Mórrope





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MÓRROPE

✉ [mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe)



Que, mediante Informe Técnico N° 009-2025-GDS/GM/MDM, 03 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Social, traslada el Informe N° 38-2025-SGGRDYDC/GDS/MDM, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, mediante el cual solicita se emita el acto resolutorio de "Conformación Grupo de Trabajo del Distrito de Morrope, el mismo que estaría conformado de la siguiente manera:

Presidenta	Alcaldesa
Secretario Técnico	Sub Gerente de Riesgos y Desastres y Defensa Civil
Órgano de Dirección	Gerencia Municipal
Órgano de Asesoramiento	Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica
	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
	Procuraduría Pública
Órgano de Apoyo	Jefe de la Oficina de Contabilidad
	Jefe de la Oficina de Tesorería
	Jefe de la Oficina de Abastecimiento
	Jefe de la Unidad de Maquinaria
	Responsables de la Oficina de Control Patrimonial
Órgano de Línea	Gerente de Desarrollo Económico
	Gerente de Desarrollo Social y Sub Gerencias.
	Sub Gerente de Servicios Sociales
	Sub Gerente Programas Sociales
	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
	Sub Gerente de Servicios Municipales
	Sub Gerente de Gestión Ambiental
	Sub Gerente Técnico Municipal para la Gestión de los Servicios de agua y saneamiento.
	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
	Sub Gerente de Desarrollo Territorial
Sub Gerente de Infraestructura	
Órganos Auxiliares	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Órganos Descentralizados	Alcalde del Centro Poblado Cruz del Médano
	Alcalde del Centro Poblado El Romero
	Alcalde del Centro Poblado La Colorada
	Alcalde del Centro Poblado Los Positos
	Sub Prefectura Distrital
	Policía Nacional del Perú
	Comunidad Campesina San Pedro de Morrope

Que, mediante Informe Legal N° 037-2025-OGAJ-MDM/VEMP, de fecha 20 de febrero del 2025, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Morrope recomendando se derive el expediente al despacho de alcaldía a fin que se disponga la constitución a través del acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 031-2025-GM/MDM, de fecha 21 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, remite el expediente al despacho de alcaldía, solicitando se emita el acto resolutorio que resuelva la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Morrope;

Que, mediante Memorando N° 078-2025/MDM/A, de fecha 24 de febrero del 2025, el despacho de alcaldía dispone que el expediente sea remitido a la Oficina General de Atención al Ciudadano a fin de emitir el acto resolutorio que conforme del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Morrope;

Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

"Una morropana  
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

📍 Municipalidad Distrital de Morrope





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MÓRROPE

✉ [mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe)



Estando a la opinión favorable de la, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta comuna, mediante documento, contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Mórrope, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidenta	Alcaldesa
Secretario Técnico	Sub Gerente de Riesgos y Desastres y Defensa Civil
Órgano de Dirección	Gerencia Municipal
Órgano de Asesoramiento	Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica
	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
	Procuraduría Pública
Órgano de Apoyo	Jefe de la Oficina de Contabilidad
	Jefe de la Oficina de Tesorería
	Jefe de la Oficina de Abastecimiento
	Jefe de la Unidad de Maquinaria
	Responsables de la Oficina de Control Patrimonial
Órgano de Línea	Gerente de Desarrollo Económico
	Gerente de Desarrollo Social y Sub Gerencias.
	Sub Gerente de Servicios Sociales
	Sub Gerente Programas Sociales
	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
	Sub Gerente de Servicios Municipales
	Sub Gerente de Gestión Ambiental
	Sub Gerente Técnico Municipal para la Gestión de los Servicios de agua y saneamiento.
	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
	Sub Gerente de Desarrollo Territorial
	Sub Gerente de Infraestructura
Órganos Auxiliares	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Órganos Descentralizados	Alcalde del Centro Poblado Cruz del Médano
	Alcalde del Centro Poblado El Romero
	Alcalde del Centro Poblado La Colorada
	Alcalde del Centro Poblado Los Positos
	Sub Prefectura Distrital
	Policía Nacional del Perú
	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES constituido en el artículo primero de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como de la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-CM y "Los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil", aprobada con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, conforme corresponda.

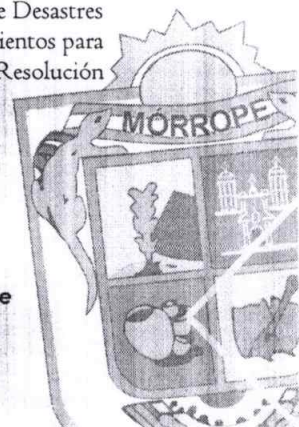
Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

*"Una morropana  
al servicio de su pueblo"*

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

🌐 [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

📌 Municipalidad Distrital de Mórrope





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MÓRROPE

✉ [mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe)



**ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a los integrantes GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de la Municipalidad Distrital de Morrope, designado en el artículo primero de la presente resolución, conforme a Ley.



**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES y la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.



**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Morrope.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Sra. Jessica Janet Murillo Santisteban  
ALCALDESA



Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

📌 Municipalidad Distrital de Morrope

*"Una morropana  
al servicio de su pueblo"*

